

# EDITORIAL

---



**Rafael GUERRA ÁLVAREZ**  
**Presidente del Poder Judicial**  
**de la Ciudad de México**  
**Día Internacional de la Mujer**  
**8 de Marzo de 2021.**

Para el Poder Judicial de la Ciudad de México, el Día Internacional de la Mujer no constituye una conmemoración anual para tan imprescindible género, es, sobre todas las cosas, el resultado de la lucha por el derecho al voto, igualdad, el acceso a una vida libre de violencia, mejoramiento de las condiciones laborales, paridad, entre otros reclamos históricos; derivados de las asimetrías de poder, estereotipos y contextos sociales, que todavía están lejos de compensar la discriminación de la que han sido víctimas las mujeres; representa el reconocimiento de la obligación de los Poderes del Estado de hacer valer, velar y respetar la estructura normativa que reivindican las condiciones de igualdad y los derechos de la mujer, con una consideración transversal para la definición de cualquier ideología política y social.

Desde su celebración en 1975, hasta su proclamación en 1977 por la Asamblea General de las Naciones Unidas, el Día Internacional de la Mujer ha sido, y es, una conmemoración emblemática; por ello, el Poder Judicial de la Ciudad de México, reconoce su papel, sabe que es fundamental la impartición de justicia con perspectiva de género y que ésta, trasciende a las relaciones laborales, por lo que se requiere de Magistradas, Magistrados, Consejeras, Consejeros, Juezas, Jueces y personal Judicial, en su conjunto, que contribuyan a desmontar las estructuras que han tenido tanto tiempo sometidas y discriminadas a las mujeres.

Al unísono, de cara a la sociedad, el Poder Judicial debe garantizar la solución de conflictos como máximo Órgano de impartición de justicia en la Ciudad, a través de la impartición de justicia con perspectiva de género, respetando el principio de legalidad basado en la metodología o mecanismo caracterizado por: la oficiosidad; la identificación de situaciones de poder que por cuestiones de género den cuenta de un desequilibrio entre las partes de la controversia; cuestionando los hechos y valorando las pruebas, desechando cualquier estereotipo o prejuicio de género; en los casos en que el material probatorio no sea suficiente para aclarar la situación de violencia, vulnerabilidad o discriminación por razones de género, ordenar las pruebas necesarias para visualizar dichas situaciones; de detectarse situación de desventaja por cuestiones de género, cuestionar la neutralidad del derecho aplicable, así como evaluar el impacto diferenciado de la solución propuesta para buscar una resolución justa e igualitaria, de acuerdo al contexto de desigualdad por condiciones de género; evitar lenguaje basado en estereotipos o prejuicios, consolidando uno incluyente, con el objeto de asegurar un acceso a la justicia sin discriminación por motivos de género; e, identificar razonable y fundadamente los casos en que la impartición de justicia debe llevarse a cabo con perspectiva de género.

Para cumplir lo anterior, el Poder Judicial de la Ciudad de México, liderado por su Presidente, realiza constantes esfuerzos para garantizar condiciones de igualdad para niñas, adolescentes y mujeres en el acceso a la justicia y la tutela jurisdiccional efectiva: cuenta con guardias, los trescientos sesenta y cinco días del año, las veinticuatro horas del día, a cargo de Juezas y Jueces Penales, Civiles y Familiares, para atender solicitudes de medidas y órdenes de protección de violencia contra la mujer; se ha implementado una plataforma electrónica para la solicitud, trámite y celebración de audiencias a distancia, cuyos procedimientos permiten garantizar condiciones de seguridad para la mujer, acceso a medios tecnológicos que agilizan dichos trámites y eliminan cualquier contacto con su agresor; se han instalado Oficinas de Enlace con los Juzgados Familiares de Proceso Oral del Poder Judicial de la Ciudad de México en los Centros de Justicia para las Mujeres de las alcaldías de Azcapotzalco, Iztapalapa y Tlalpan, que permiten mayor accesibilidad a la mujer víctima de la violencia desde su lugar de residencia; constantemente se imparten cursos y actualizaciones en materia de perspectiva de género a través del Instituto de Estudios Judiciales, a las personas juzgadoras; entre otras acciones.

Bajo ese contexto, desde el Poder Judicial de la Ciudad de México conmemoramos el Día Internacional de la Mujer y, por ello, presentamos una Edición Especial del Día Internacional de la Mujer, 8 de marzo 2021, en la que servidoras públicas y especialistas, emiten su análisis y opinión sobre temas entorno al empoderamiento de la mujer, la perspectiva de género, feminicidio, el derecho a una vida libre de violencia, tortura sexual, violencia de género, medidas de protección de violencia contra la mujer y la vida de algunas mujeres ilustres.

La propuesta tiene como objeto contribuir a construir un mejor paradigma en la política de género y a ilustrar en los nuevos retos que representa la administración e impartición de justicia, como una forma de garantizar los derechos humanos seguridad y legalidad a favor de la mujer que, por cualquier circunstancia social, discriminatoria o violenta, no se encuentra en condiciones de igualdad.

Así, el Poder Judicial de la Ciudad de México, refrenda su compromiso de rechazar cualquier forma de violencia y discriminación hacia las mujeres, como problemática que aqueja a la humanidad, en cualquiera de sus manifestaciones y en cualquier lugar.